



Rama Judicial del Poder Publico
Juzgado Civil del Circuito de Choconta

Choconta –Primero de septiembre de dos mil veintitrés

PROCESO: VERBAL DEMANDA RECONVENCION
RADICACION: 2022-00073-00
DEMANDANTE: RAUL CORTES CORTES
DEMANDADO: COOPERATIVA DE LECHEROS EL DORADO SESQUILE

Se encuentra al despacho el presente proceso, para resolver sobre la demanda de reconvención presentada por la COOPETARIVA DE LECHEROS EL DORADO SESQUILE en contra de RAUL CORTES CORTES, la que se admitirá en razón a que cumple con los requisitos del artículo 371 y 368 del C. G. del Proceso

Por lo anteriormente expuesto, El Juzgado, Civil del Circuito de Choconta,

RESUELVE

PRIMERO ADMITIR LA DEMANDA DE RECONVENCION instaurada por **LA COOPERATIVA DE LECHEROS EL DORADO SESQUILE** en contra de **RAUL CORTES CORTES**.

SEGUNDO: Tramita la demanda por el procedimiento **VERBAL** de que trata el artículo 368 y siguientes del C. G. del Proceso.

TERCERO: Córrese traslado al demandado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 del C. G. del Proceso, por el termino de veinte (20) días.

CUARTO: La notificación al demandado se realizara por Estado de conformidad con el último inciso del artículo 371 del C. G. del Proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

CARLOS ORLANDO BERNAL CUADROS
Juez.

LERM

Firmado Por:
Carlos Orlando Bernal Cuadros
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Choconta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d23aeaf1c812921cd61a0f0f1710849d6b49c845a4e833066e25b637298e489e**

Documento generado en 01/09/2023 02:42:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>